

## OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE ADL BIONATUR SOLUTIONS, S.A.

## 9 de noviembre de 2020

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 BME MTF Equity, ponemos en su conocimiento la siguiente información:

El Consejo de Administración de la Sociedad, en su sesión celebrada el 6 de noviembre de 2020, haciendo ejercicio de la delegación otorgada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 3 de noviembre de 2020, aprobó una ampliación de capital dineraria por importe máximo de 4.966.447,20 euros mediante la emisión de un máximo de 8.562.840 nuevas acciones, de cinco céntimos de euro  $(0,05\ \mbox{\ensuremath{\in}})$  de valor nominal cada una, a un tipo de emisión de cincuenta y ocho céntimos de euro  $(0,58\ \mbox{\ensuremath{\in}})$ , esto es, con una prima de emisión de cincuenta y tres céntimos de euros  $(0,53\ \mbox{\ensuremath{\in}})$ .

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 3/2020 del BME MTF Equity se deja expresa constancia de que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Jerez de la Frontera,
ADL Bionatur Solutions, S.A.

D. Jaime Feced Rubio

Presidente del Consejo de Administración